	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 1 de 7

**INFORME DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)
 PROCESO SOLICITUD PÚBLICA No. 01 DE DICIEMBRE 2016.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 01 de Diciembre 2016.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Pública No 01 Diciembre 2016 la cual se publicó el día 30 de Diciembre de 2016 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera de IMSALUD y en el SECOP con objeto contractual **“ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”**

Durante el procedimiento desarrollado se expidieron Adendas.

El día 11 de Enero de 2017, se realizó la visita de Obra, haciendo los respectivos recorridos por las instalaciones; presentándose:

- **Consorcio Unidad Básica Comuneros 2017**
- **Axioma Ingeniería**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El día 17 de Enero de 2017, se recibió una sola oferta, presentándose:


- ✓ **CONSORCIO UNIDAD BÁSICA COMUNEROS 2017.** Representada Legalmente por LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR, identificado con c.c 13.481.213 expedida en Cúcuta.

✓ **DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA**


La Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctora DEYSY ANDREA RAMIREZ SANABRIA, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:


DOCUMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE
-----------	-------------	--------

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 2 de 7

		SI/NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta Carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo No.1 adjunto a estos términos de referencia.</p> <p>Si la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería Civil o Arquitecto deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de la vigencia de la misma.</p>	Si, Folio 3-7
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización</p>	No Aplica
DOCUMENTO CONSORCIAL	<p>Si la propuesta es presentada en forma asociativa (Consortio o Unión Temporal) se deberá anexar documento de conformación del consorcio o Unión temporal donde se indique quienes los conforman, su porcentaje de participación, representante legal, dirección y teléfono.</p>	Si, Folio 08-11
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	<p>El proponente deberá allegar el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con</p>	Si, Folio 12-20

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 3 de 7


	<p>el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p> <p>Los consorcios y uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p><u>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</u></p>	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<p>De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2014, luego de que el concepto del 6 de Abril de 2000, el consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; "Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la E.S.E IMSALUD", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.</p>	Si
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	<p>La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión Temporal.</p>	Si, Folio 27-32
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	<p>Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro único de Proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades:</p> <p>72141500 72152700</p>	Si, Folio 33-106

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 4 de 7

	81101500	
RUT	Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	Si, Folio 107-110
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	Si, Folio 424-426
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma de proponente no se encuentra sancionado disciplinariamente.	Si, Folio 428-429
CERTIFICADO DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona jurídica del proponente, ni el gerente o representante legal o cada integrante en caso de consorcio o uniones temporales o asociaciones.	Si, Folio 331-332
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL	Deberán presentarse copia de los antecedentes penales del proponente y/o del representante legal.	Si, Folio 434-435

✓ **DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA**

INDICADORES	RANGOS	CONSORCIO UNIDAD BÁSICA COMUNEROS			PUNTAJE
		SUMINISTROS E INVERSIONES SAVILCO SAS 70%	LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES SAS 30%	TOTAL	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 50	INDEFINIDO	INDEFINIDO	INDEFINIDO	50
ENDEUDAMIE	MENOR	0%	0%	0%	50

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 5 de 7

NTO	O IGUAL 10%				
-----	----------------	--	--	--	--

✓ DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

▪ CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá anexar máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto esté directamente relacionado con la salud, objeto del presente proceso (no se admiten contratos en ejecución), el valor presente de cada contrato debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.


En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación.

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

Cada contrato aportado para acreditar la Experiencia General deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:

72101500
 72121400
 72153600
 81101500

El oferente anexa 3 certificaciones y 1 contrato de obra de los folios 129 al 147 en donde los folios 136 y 137 anexados cumplen con lo solicitado en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 6 de 7

▪ **EXPERIENCIA GENERAL DEL DIRECTOR DE OBRA (100 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar un Director de Obra de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

Debe ser Ingeniero civil y/o Arquitecto con título registrado, el cual se acreditará con copia de la matrícula o tarjeta profesional, con más de 25 años de experiencia general, contada desde la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

El oferente en los folios 438 al 456 presenta la experiencia solicitada en el pliego, por lo tanto CUMPLE (100 PUNTOS)

▪ **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA (100 PUNTOS)**


El proponente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones como Director de Obra en experiencia específica con contratos en Objeto en Salud con tiempo de obra ejecutada superior a 36 meses, respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto esté directamente relacionado con la salud, objeto del presente proceso, deberá anexar Diploma de especialización en especialista en Administración de la construcción y/o Gerencia de la Construcción, mayor a 15 años, (No se admiten contratos en ejecución).

El oferente en los folios 458 al 461 presenta la experiencia solicitada en el pliego, por lo tanto, CUMPLE (100 PUNTOS)

▪ **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá anexar máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia y/o Actas de Recibo Final, respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto esté directamente relacionado con la salud, objeto del presente proceso (no se admiten contratos en ejecución), se deberá acreditar la ejecución acumulada de las siguientes actividades dentro del objeto de los contratos acreditados.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
TUBERIA DE COBRE PARA REDES DE OXIGENO	ML	900
SALIDA PARA OXIGENO	UND	72
PISO EN GRANITO FUNDIDO Y/O TABLETA PULIDO	M2	2.000
GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA GRANITO	ML	5.100
PINTURA EPOXICA	M2	1.990

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 7 de 7

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.


El oferente en los folios 421 al423 presenta la experiencia solicitada en el pliego, por lo tanto, CUMPLE (100 PUNTOS)

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Solicitud Pública 01 Diciembre 2016 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **CONSORCIO UNIDAD BÁSICA COMUNEROS 2017**. Representada Legalmente por LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR, identificado con c.c 13.481.213 expedida en Cúcuta, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.


SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA
 Secretario Comité Evaluador
 ESE IMSALUD


MIRIAM QUINTERO DELGADO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 ESE IMSALUD


ANDREA MOGOLLÓN BUITRAGO
 Subgerente de Atención en Salud
 ESE IMSALUD


DEYSY RAMIREZ SANABRIA
 Asesor Jurídico Externo
 ESE IMSALUD